

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0421

AUTORIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS.

REQUINOA, 14 DE ENERO 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Nuevo Horizonte de Pimpinela", para efectuar Actividades Recreativas desde el 26 al 31 de enero 2009, en Cancha de Club Deportivo Halcones de la Montaña, dicha actividad tiene como objetivo reunir fondos para la Institución.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 de 2002.

Los establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.
Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos "Nuevo Horizonte de Pimpinela" ,para efectuar Actividades Recreativas desde el 26 al 31 de enero 2009, en Cancha de Club Deportivo Halcones de la Montaña

HORARIO : Desde las 18:00 hasta las 22:30 Hrs. desde el 26 al 31 de enero 2009.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es la Sra Maria Hortensia Pavéz Vidal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo